

Recurso de Revisión:	R.R.A.I. 058/2019
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Caminos y Aeropistas de Oaxaca.

ELIMINADO:
NOMBRE DEL
RECURRENTE
Fundamento
Legal: Artículo
116 de la Ley
General de
Transparencia
y Acceso a la
Información
Pública

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Con fecha nueve de octubre del año en curso, se recibió en Oficialía de Partes de este Instituto, el oficio número CAO/UJ/0504/2019, signado por el licenciado Juan Antonio Jarquin Valdivieso, Jefe de la Unidad Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, con el que a su vez remitió copia simple del oficio número CAO/UJ/0503/2019, impresión del correo electrónico enviado al Recurrente, y un CD que refiere contener los anexos del oficio CAO/UJ/0503/2019.

Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número CAO/UJ/0504/2019 y sus respectivos anexos, para que obren como correspondan y surtan sus efectos legales correspondientes.

De la certificación que obra al reverso de la foja 65, se conoce que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución del recurso de revisión 058/2019 transcurrió del veintiséis de septiembre al nueve de octubre de dos mil diecinueve, de manera que, se tiene al Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, informando en tiempo dicho cumplimiento.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 y 54 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

ACUERDA:

Único. A efecto de garantizar el derecho humano que le asiste al Recurrente, **dese vista a** [REDACTED] con el oficio número CAO/UJ/0504/2019, signado por el licenciado Juan Antonio Jarquin Valdivieso, Jefe de la Unidad Jurídica

ELIMINADO:
NOMBRE DEL
RECURRENTE
Fundamento
Legal: Artículo
116 de la Ley
General de
Transparencia
y Acceso a la
Información
Pública

 www.iaipooaxaca.org.mx
 @IAIPOaxaca
 01 (951) 515 1190 | 515 2321
 INFOTEL 01 800 004 3247
 Almendros 122, Colonia Reforma,
 Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



y Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, y sus respectivos anexos, para que dentro del plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.

Notifíquese a las partes.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

Lic. José Antonio López Ramírez

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. Karina Osorio Girón

